Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 034-2019/DP

Lima, 24 SET. 2019

VISTO:

El Informe Nº 210-2019-DP/OGDH, que adjunta el Memorando Nº 163-2019-DP/SG, relacionado con la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Informe Nº 210-2019-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Luigino Pilotto Carreño, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza N° 046, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 25 de setiembre de 2019;

Que, el numeral 2) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 43º del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones e informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el artículo 13º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP, regula el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción;

Defensoría del Pueblo

Que, el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de la Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, según el precitado Informe N° 210-2019-DP/OGDH, la plaza materia de designación se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y, asimismo, el abogado Luigino Pilotto Carreño cumple con los requisitos señalados en el Perfil de Puesto del Manual de Organización y Funciones vigente, por lo cual concluye que la designación se ajusta a las normas vigentes;

Que, la referida acción de personal cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, habiéndose cumplido con los trámites y requisitos establecidos, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta pertinente designar al abogado Luigino Pilotto Carreño, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de setiembre de 2019;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado **Luigino PILOTTO CARREÑO,** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 046, a partir del 25 de setiembre de 2019.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO